

D.A.y F.  
D.C.y P. (S) 12/2017

TEMUCO, 19 JUN. 2017

VISTOS

1. - El Decreto Alcaldicio N° 4.097 de fecha 19.12.2016, que aprueban el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2017;

2.- Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados;

3. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.893 de fecha 22.12.2016, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2017", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

6.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

7. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

#### CONSIDERANDO

1.- Qué, por acuerdos tomados en sesión de fecha 13.06.2017 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Programa presupuestario de Salud, según consta en Ords. N° 241 y N°242 del 13.06.2017 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

**DECRETO**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario de Salud Municipal para el año 2017 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Item 02 "Proyectos - Obras Civiles", el proyecto de inversión que más abajo se individualiza, con cargo a la asignación identificatoria y denominación se señala:

31 02 004 002 Remodelación Sala Esterilización Sta.Rosa  
 31 02 004 003 Mejoramiento Posta Collimallin  
 31 02 004 004 Construcción Bodega Cecof el Salar  
 31 02 004 005 Construcción Sala REAS 4 Establecimientos  
 31 02 004 006 Construcción Casino Personal CCR

2.- Efectúese una suplementación al Presupuesto de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2017, por transferencias de la Municipalidad, Ingresos de Convenio suscrito con SSAS y mayores ingresos por recuperación de licencias médicas de años anteriores, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESOS**

05 03 006 000 000	Aportes Afectados	M\$	129.404
05 03 101 000 000	De la Municipalidad a Serv. Incorporados a la Gestión		50.000
08 01 001 000 000	Reembolso Art. 4 Ley 19.345		70.684
		<b>M\$</b>	<b>250.088</b>

**GASTOS**

22 04 004 000 000	Productos Farmacéuticos	M\$	119.728
22 04 005 000 000	Materiales y Útiles Quirúrgicos		3.676
22 06 001 000 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones		1.900
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros		5.000
29 05 999 000 000	Otras		62.000
31 02 004 002 000	Remodelación Sala Esterilización Sta.Rosa		13.684
31 02 004 003 000	Mejoramiento Posta Collimallin		6.000
31 02 004 004 000	Construcción Bodega Cecof el Salar		6.000
31 02 004 005 000	Construcción Sala REAS 4 Establecimientos		26.100
31 02 004 005 000	Construcción Casino Personal CCR		6.000
		<b>M\$</b>	<b>250.088</b>

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del área Salud, vigente para el Año 2017, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

22 04 001 000 000	Materiales de Oficina	M\$	5.500
29 05 001 000 000	Máquinas y Equipos de Oficina		2.500
		<b>M\$</b>	<b>8.000</b>

**AUMENTO**

21 03 999 999 000	Otras	M\$	4.500
22 04 011 000 000	Repuestos y Acc. Mantención Vehículos		1.000
29 04 000 000 000	Mobiliario y Otros		1.000
29 05 999 000 000	Otras		1.500
		<b>M\$</b>	<b>8.000</b>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/ybd

C.c. Dirección de Control  
 Depto Salud Municipal  
 Depto. Contab. y Presupuesto



**"Por orden del Alcalde"**  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL